RECTORADO
Dirección: Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-786-232148 / 232511
Pilar – Paraguay

CONTRATO N° 10/2022

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, domiciliada en Mello esq. Iturbe de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Vice Rector Prof. Dr. Adolfo Vicente Villasboa Romañach, con cédula de identidad N° 688.251, en ejercicio de sus funciones conforme al Art. 34° del Estatuto de la Universidad Nacional de Pilar, denominada en adelante La Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma VGO INGENIERIA S.A., domiciliada en la calle 6 de Enero y la Paz de la ciudad de Ñemby, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Ugo Oddone Recalde, con Cédula de Identidad N° 2.473.420 denominada en adelante El Proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Cor trato de Servicio de mantenimiento y reparacion de redes informaticas", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El objeto del contrato es: establecer los derechos y obligaciones que asumen La Contratante y El Proveedor, con relación al suministro de los bienes/servicios adjudicados, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativa a la materia. –

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 408.353.-

5- Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2022, convocado por el Rectorado de la UNP. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 133/2022.

6- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios:

ING. UGO ODDONE

VGO INGENIERIA

REPUBLICA DEL PARAGUAY · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · RECTORADO 1991

RECTORADO
Dirección: Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-786-232148 / 232511
Pilar – Paraguay

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	1	**SERV. DE MANTENIMIENTO Y REP. DE REDES**					
1.1	1	Cable de Red Cat. 6 - 100% de cobre	Metros	EVENTO	1	6.400	6.400
1.2	1	Mano de obra por cambio de cable de red.	Metros	EVENTO	1	600	600
1.3	1	Conector hembra RJ45 - Cat. 6	Unidad	EVENTO	1	35.100	35.100
1.4	1	Mano de obra por cambio de conectores	Unidad	EVENTO	1	14.000	14.000
1.5	1	Toma aparente 1 posición	Unidad	EVENTO	1	28.000	28.000
1.6	1	Mano de obra por cambio de toma	Unidad	EVENTO	1	14.000	14.000
1.7	1	Toma aparente 2 posición	Unidad	EVENTO	1	40.000	40.000
1.8	1	Mano de obra por cambio de toma	Unidad	EVENTO	1	14.000	14.000
1.9	1	Patch Cordon Cat. 6 de 1,5 metros	Unidad	EVENTO	1	36.000	36.000
1.10	1	Mano de obra por cambio de patch cordon	Unidad	EVENTO	1	1.000	1.000
1.11	1	Patch Cordon Cat. 6 de 3 metros	Unidad	EVENTO	1	47.000	47.000
1.12	1	Mano de obra por cambio de patch cordon	Unidad	EVENTO	1	1.000	1.000
1.13	1	Cablecanal 100x100mm blanco estructurado	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
1.14	1	Mano de obra por cambio de cablecanal	Unidad	EVENTO	1	15.000	15.000
1.15	1	Cablecanal 100x50mm blanco estructurado	Unidad	EVENTO	1	107.000	107.000
1.16	1	Mano de obra por cambio de cablecanal	Unidad	EVENTO	1	14.000	14.000
1.17	1	Cablecanal 30x12mm blanco estructurado	Unidad	EVENTO	1	20.500	20.500
1.18	1	Mano de obra por cambio de cablecanal	Unidad	EVENTO	1	14.000	14.000
1.19	1	Cablecanal 40x16mm blanco estructurado	Unidad	EVENTO	1	39.000	39.000
1.20	1	Mano de obra por cambio de cablecanal	Unidad	EVENTO	1	10.000	10.000
1.21	1	Cablecanal 75x17mm gris para piso	Unidad	EVENTO	1	63.000	63.000
1.22	1	Mano de obra por cambio de cablecanal	Unidad	EVENTO	1	10.000	10.000
1.23	1	Mano de obra por Desmontaje de canalina por metro	Metros	EVENTO	1	1.000	1.000
1.24	1	Mano de obra por Desmontaje de cables de redes por metro	Metros	EVENTO	1	800	800
1.25	1	Tarugos y tornillos	Unidad	EVENTO	1	1.000	1.000
1.26	1	Mano de obra por cambio de tarugo y tornillo	Unidad	EVENTO	1	300	300
		TOTAL					**682.700**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes seiscientos ochenta y dos mil setecientos. -

*Monto mínimo	Gs. 15.000.000.
*Monto máximo	Gs. 25.000.000.

ING. UGO ODDONE

VIGO INGENIERIA

REPUBLICA DEL PARAGUAY · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · RECTORADO 1991

El monto mínimo asciende a la suma de guaraníes quince millones y el monto máximo es de guaraníes veinticinco millones. –

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7- Vigencia del Contrato
La vigencia del presente contrato será: Hasta el 31 de diciembre de 2022.-

8- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios
Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9- Administración del Contrato
La administración de éste contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la UNP.

10- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11- Constancia de presentación de declaración jurada
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12- Multas
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

ING. UGO ODDONE

VIGO INGENIERIA

REPUBLICA DEL PARAGUAY · Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernarás al Mundo · 1991 · RECTORADO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

13- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay al día 30 mes mayo y año 2022.

ING. UGO ODDONE

V|G|O INGENIERIA

Ing. Ugo Oddone Recalde
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

Prof. Dr. Adolfo V. Villasboa R.
VICERRECTOR
CONTRATANTE